

### Sumario

#### EDITORIAL

Se hace saber.....	1031
--------------------	------

#### CONSULTAS

1. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Cesión de uso de bienes patrimoniales para implantar huertos sociales.....	1033
2. CONTRATACIÓN LOCAL.— Cálculo del valor estimado en función de la transferencia de riesgo operacional.....	1036
3. FUNCIÓN PÚBLICA.— No existe prórroga de la tasa de reposición de efectivos en el ejercicio 2017.....	1038
4. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Tesorero.— La comprobación de la adecuada justificación de una subvención es competencia de la intervención.....	1041
5. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Derechos.— La Administración, en uso de su potestad de autoorganización, puede ordenar una atribución temporal de funciones.....	1042
6. HACIENDAS LOCALES.— Plazo de caducidad del aval bancario y prescripción de su ejecución.....	1044
7. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICO).— La liquidación del ICO en el caso de obras sin licencia.....	1047
8. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— Si el único bien que integra el condominio es un bien inmueble, el Ayuntamiento no podrá liquidar el IVTNU.....	1049
9. ORDENANZAS FISCALES.— El informe técnico-económico forma parte del expediente de aprobación o modificación de una ordenanza fiscal y al mismo pueden tener acceso los ciudadanos.....	1051
10. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Régimen jurídico aplicable a la denominada «pausa del bocadillo».....	1053
11. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— La prestación de un nuevo servicio por una Entidad local exige un acuerdo del Pleno por el que se cree el servicio y se establezca su régimen jurídico.....	1054
12. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Transporte de viajeros.— Régimen jurídico de Andalucía para la transmisión inter vivos de licencias de taxi a una persona jurídica.....	1055
13. TASAS. Locales.— No es necesario que la obra de urbanización esté formalmente recepcionada para que los viales y las aceras tengan la naturaleza de bienes de dominio público.....	1056
14. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— La ocupación del dominio público para instalaciones de telecomunicaciones está sujeta licencia de obras.....	1059
15. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Los informes emitidos por los técnicos honoríficos carecen de validez y eficacia.....	1060





## OPINIÓN

- **Actualidad**  
La Prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 y la imposibilidad de mantener en vigor sus limitaciones a las Ofertas de Empleo Público de 2017. *Jorge FONDEVILA ANTOLÍN* ..... 1062
- **Colaboraciones**  
Sobre la validez y eficacia jurídica de la firma electrónica manuscrita, biométrica o dinámica. *David GRACIA GARCÍA*..... 1071  
La codificación del nuevo régimen común de los procedimientos administrativos. *Antonio REINOSO CARRIEDO* ..... 1083  
El origen normativo del derecho del vecino a exigir los servicios municipales de prestación obligatoria. *Carmen RAMÍREZ BERNAL* ..... 1101
- **Comentarios de Jurisprudencia**  
La falta de legitimación activa de los partidos políticos para impugnar el presupuesto municipal: algunos apuntes a la STS de 8 de julio de 2016. *Rodrigo J. ORTEGA MONTORO*.. 1110



## ZONA LOCAL

- **Observatorio de transparencia**  
Evaluación y seguimiento de las obligaciones de transparencia. Una aproximación a MESTA. *M<sup>a</sup> Concepción CAMPOS ACUÑA*..... 1118
- **Práctica Local**  
Procedimiento para la aprobación de circulares para el establecimiento de cláusulas sociales en la contratación pública. *Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY* ..... 1126
- **Agenda Local** ..... 1132
- **El Consultor hace un Siglo y medio** ..... 1135



## INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** ..... 1137
- **Reseñas legislativas** ..... 1142

- Foto portada: Ayuntamiento de Málaga

### NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

#### 1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos  
Departamento de Redacción  
C/ Collado Mediano, 9  
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

**silvia.ballesteros@wolterskluwer.com**

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

#### 2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

#### 3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).